



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### RESOLUCIÓN N° 107-2021-CU

Lambayeque, 11 de marzo del 2021

#### VISTO:

El Oficio N° 071-2021-VIRTUAL-ACP-FCCBB/D, de fecha 11 de marzo de 2021, del Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, sobre ratificación de la Resolución N° 014-2004-FCCBB/D y la Resolución N° 124-2007-FCCBB/D.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 59.5° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 21.6° del Estatuto de la Universidad establecen que el Consejo Universitario tiene entre sus atribuciones, concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, el artículo 51° del Estatuto de la Universidad, establece que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Las facultades organizan, gestionan y conducen el régimen de estudios de pregrado, posgrado y segunda especialidad profesional, que permiten la obtención de grados académicos y de títulos profesionales a nombre de la nación. La Universidad cuenta con 14 facultades, entre ellas se encuentra la Facultad de Ciencias Biológicas, la misma que ofrece la carrera profesional de Biología, que conduce al grado académico de bachiller en Ciencias Biológicas, y al título profesional de Licenciado en Biología – Biología, Licenciado en Biología – Botánica, Licenciado en Biología - Microbiología – Parasitología y Licenciado en Biología – Pesquería.

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, mediante el Oficio N° 071-2021-VIRTUAL-ACP-FCCBB/D, de fecha 11 de marzo de 2021, solicita, en vía de regularización, la ratificación de la Resolución N° 014-2004-FCCBB/D, de fecha 19 de enero de 2004, que aprueba la propuesta curricular de la Facultad de Ciencias Biológicas, Plan Básico de Experiencias Curriculares 2001-2005 y Plan del Área de la Especialidad de Microbiología – Parasitología; y la Resolución N° 124-2007-FCCBB/D, de fecha 09 de abril de 2007, que adapta los planes de estudio de la Especialidad de Biología, Botánica y Pesquería del Plan de Estudios 1996 al Plan básico 2001-2005.

Que, el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria Virtual N° 004-2021-CU, de fecha 11 de marzo de 2021, acordó ratificar, en vías de regularización, la Resolución N° 014-2004-FCCBB/D, de fecha 19 de enero de 2004, que aprueba la propuesta curricular de la Facultad de Ciencias Biológicas. Plan Básico de Experiencias Curriculares 2001-2005 y Plan del Área de la Especialidad de Microbiología – parasitología; y la Resolución N° 124-2007-FCCBB/D, de fecha 09 de abril de 2007, que adapta los planes de estudio de la Especialidad de Biología, Botánica y Pesquería del Plan de Estudios 1996 al Plan básico 2001-2005.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e) en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN N° 107-2021-CU

Lambayeque, 11 de marzo del 2021

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Ratificar**, en vía de regularización, la Resolución N° 014-2004-FCCBB/D, de fecha 19 de enero de 2004, que aprueba la propuesta curricular de la Facultad de Ciencias Biológicas. Plan Básico de Experiencias Curriculares 2001-2005 y Plan del Área de la Especialidad de Microbiología – parasitología.

**Artículo 2°.- Ratificar**, en vía de regularización, la Resolución N° 124-2007-FCCBB/D, de fecha 09 de abril de 2007, que adapta los planes de estudio de la Especialidad de Biología, Botánica y Pesquería del Plan de Estudios 1996 al Plan básico 2001-2005.

**Artículo 3°.- Dar a conocer** la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**DR. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO**  
Secretario General



**OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS**  
Rectora (e)

niea